



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3061

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2290413).-

PARANÁ; 22 JUL 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Educación Física del Organismo solicita la numeración del Centro de Educación Física, adscripto por convenio con la Municipio de Villa Clara, Departamento Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890, expresa los fines y objetivos de la educación Entrerriana en su Artículo 13°, Inciso j) "*Desarrollar aptitudes, capacidades y competencias formativas, humanísticas, expresivas y creativas mediante la educación científica, tecnológica, artística, educación física y ambiental*", r) "*Coordinar acciones con organizaciones e instituciones deportivas y culturales para integrar la educación formal con la no formal*", s) "*Asegurar una formación integral, corporal y motriz que favorezca el desarrollo intelectual, la práctica de hábitos de vida saludable, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la intergeneración reflexiva en los contextos socioculturales que habitan*";

Que asimismo con respecto a la Educación No Formal manifiesta en el Artículo 147° "*La Educación No Formal está destinada a satisfacer las necesidades educativas vinculadas al desempeño laboral, profesional, artístico, deportivo o cultural de sectores de la sociedad y del sistema productivo*", señalando en el Artículo 152° "*El Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la Educación Física en el ámbito No Formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el sistema educativo*";

Que a través de la Resolución N° 2790/19 C.G.E., se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca entre el Consejo General de Educación y el Municipio de Villa Clara para la creación y funcionamiento del Centro de Educación Física en dicha localidad;

Que el Centro de Educación Física ofrece actividades recreativas, deportivas y culturales como medio para potenciar, integrar e incluir a toda la comunidad (niños, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y de la tercera edad), generando puntos de encuentro para compartir experiencias;

Que la Dirección de Educación Física, manifiesta que los Centros de Educación Física no solo son reconocidos por el nombre, sino también por el número, conforme lo expresado en el Artículo 2° de la Resolución N° 2438/16 C.G.E. el cual establece que los Centros de Educación Física que se creen con posterioridad a la fecha 17 de octubre de 1998, se les otorgue el número correlativo al último asignado;

Que posteriormente se dictó la Resolución N° 4390/19 C.G.E., asignando una nueva numeración al Centro de Educación Física del Municipio de la ciudad de Aldea San Antonio, del Departamento Gualaguaychú, en concordancia con la Resolución N° 2438/16 C.G.E.;

///

an!



Provincia de Entre Ríos

3061

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2290413).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, a partir de la presente, un nuevo número al Centro de Educación Física que a continuación se detalla, conforme las Resoluciones N° 2438/16 C.G.E. y N° 4390/18 C.G.E.:

N°	Centro de Educación Física	Departamento	CUE
33	Centro de Educación Física de Villa Clara	Villaguay	3003444

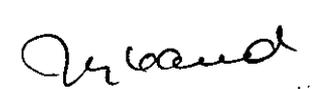
ARTÍCULO 2°.- Establecer que los Centros de Educación Física que se creen con posterioridad a la fecha de emisión de la presente, se les otorgue el numero correlativo al último asignado.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Física, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
BDM.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCA
Consejo General de Educación


Mariana Trozabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos